

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 118

27 de marzo de 2025

Presentada por la señora *González Huertas*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor, realizar una investigación exhaustiva sobre la instalación y proceso de permisos de una antena o torre de telecomunicaciones en la carretera 132 kilómetro 9.4, del barrio Santo Domingo del Municipio Peñuelas; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La instalación de antenas o torres de telecomunicaciones en zonas residenciales se ha estado extendiendo por todo Puerto Rico. La consecuencia de la construcción y funcionamiento de estas antenas trae consigo preocupación entre los residentes que viven cerca de las instalaciones. Entre las interrogantes que surgen se dan en el pleno derecho que tienen las comunidades de saber si se ha cumplido con el debido proceso de ley, ya que como regla general, no se les hace partícipes en los procesos de otorgación de permisos. Además, es natural que sientan preocupación y una férrea oposición cuando hay estudios que validan la interrelación que existe entre los lugares residenciales con antes de telecomunicaciones y los efectos nocivos para la salud.

En esta ocasión, los constituyentes del Municipio de Peñuelas traen a nuestra atención la preocupación de la construcción de una de estas antenas en el barrio Santo Domingo de su pueblo. En ánimo de que este Senado de Puerto Rico, pueda conocer las

acciones y el debido cumplimiento con las disposiciones legales, así como conocer el sentir de la comunidad, se presenta esta Resolución de investigación.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones,
2 Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor, realizar una investigación exhaustiva
3 sobre la instalación y proceso de permisos de una antena o torre de
4 telecomunicaciones en la carretera 132 kilómetro 9.4, del barrio Santo Domingo del
5 Municipio Peñuelas; y para otros fines.

6 Sección 2. - Se autoriza a la Comisión, sin que se entienda como una
7 limitación, a realizar Vistas Públicas, Inspecciones Oculares, reuniones en el lugar en
8 cuestión, solicitar documentación pertinente y tomar testimonios sobre el asunto de
9 esta Resolución.

10 Sección 3. - La Comisión tendrá sesenta (60) días a partir de la fecha de
11 aprobación de esta Resolución para rendir un informe con sus hallazgos,
12 conclusiones y recomendaciones.

13 Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su
14 aprobación.